



UNIVERSIDAD DEL SURESTE

ALUMNA: PAULINA DEL ROSARIO LLAVEN VAZQUEZ.

MATERIA: DELITOS ESPECIALES.

CATEDRATICA: MONICA ELIZABETH CULEBRO GOMEZ.

ACTIVIDAD: MAPA CONCEPTUAL.

4TO CUATRIMESTRE.

UNIDAD III DELITOS ELECTORALES, DELITOS FISCALES, DELITOS EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR Y DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

1.0 GENERALIDADES DE LOS DELITOS ELECTORALES.

Los delitos electorales son aquellas acciones u omisiones que lesionan o ponen en peligro el adecuado desarrollo de la función electoral y atentan contra las características del voto que debe ser universal, libre, directo, personal, secreto e intransferible.

7.0 DELITOS FISCALES. Los delitos fiscales, dentro del Derecho Penal, se clasifican como delitos especiales, que son aquellos que no se encuentran regulados en el Código Penal Federal (o en algún otro código penal local) sino en una Ley Especial o un Tratado Internacional

13.0 Producción, reproducción, transporte y comercialización de obras protegidas. son aquellas de creación original susceptibles de ser divulgadas o reproducidas en cualquier forma o medio.

2.0 DELITOS ELECTORALES COMETIDOS POR CUALQUIER PERSONA.

Recoja en cualquier tiempo, sin causa prevista por la ley, una o más credenciales para votar de los ciudadanos; Mediante presión u amenaza, presione a otro a asistir a eventos proselitistas, o a votar o abstenerse de votar por un candidato, partido político o coalición, durante la campaña electoral, el día de la jornada electoral o en los tres días previos a la misma.

8.0 CONTRABANDO. delito o infracción tributaria, según sus características y gravedad, que se produce por la importación o exportación de mercancías sin presentarlas a su despacho en la aduana, o comerciar, producir, poseer o poner en circulación géneros estancados, prohibidos o protegidos, sin cumplir los requisitos legalmente establecidos.

14.0 PROPIEDAD INDUSTRIAL. La propiedad industrial es un conjunto de derechos exclusivos que puede poseer una persona sobre una invención, un diseño industrial o sobre un signo distintivo.

3.0 DELITOS ELECTORALES COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS.

Coaccione o amenace a sus subordinados para que participen en eventos proselitistas de precampaña o campaña, para que voten o se abstengan de votar por un candidato, partido político o coalición; Condicione la prestación de un servicio público, el cumplimiento de programas gubernamentales, el otorgamiento de concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, franquicias, exenciones o la realización de obras públicas, en el ámbito de su competencia, a la emisión del sufragio en favor de un precandidato, candidato, partido político o coalición; a la abstención del ejercicio del derecho de voto o al compromiso de no votar a favor de un precandidato, candidato, partido o coalición.

9.0 Presunción del delito de contrabando. El tipo penal de presunción de contrabando es un tipo complementario del artículo 102, en el cual se concluye que se comete el delito de contrabando quien realiza la conducta consistente en introducir o extraer al país mercancías, omitiendo el pago de contribuciones o cuotas, sin el permiso correspondiente

15.0 DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. Producir, almacenar o introducir al país, algún objeto que ostente falsificación de marcas protegidas. La revelación de secretos industriales. Apoderarse de un secreto industrial sin el consentimiento correspondiente para revelarlo a un tercero.

DELITOS COMETIDOS POR FUNCIONARIOS ELECTORALES.

Altere en cualquier forma, sustituya, destruya, comercialice o haga un uso ilícito de documentos relativos al Registro Federal de Electores, Padrón Electoral o Lista de Electores; Se abstenga de cumplir, sin causa justificada, con las obligaciones propias de su cargo, en perjuicio del proceso electoral; Obstruya el desarrollo normal de la votación sin mediar causa justificada; Altere los resultados electorales, sustraiga o destruya boletas, documentos o materiales electorales etc.

10.0 Defraudación fiscal. Se establecerá que cuando tres o más personas se organicen de hecho para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer el delito de defraudación fiscal, serán sancionadas por ese solo hecho como miembros de la delincuencia organizada, entre otros, en los casos de expedición y compra de CFDIs apócrifos y cuando en el caso del delito de defraudación fiscal y su equiparable supere la cantidad de \$7,804,230.00 establecida en el CFF, por lo que ameritarían prisión preventiva oficiosa.

DELITOS COMETIDOS POR FUNCIONARIO PARTIDISTA.

Ejerza presión o induzca a los electores a votar o abstenerse de votar por un candidato, partido político o coalición, el día de la elección o en alguno de los tres días anteriores a la misma; Realice o distribuya propaganda electoral durante la jornada electoral; Sustraiga, destruya, altere o haga uso indebido de documentos o materiales electorales;

11.0 DELITOS EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR. Este tipo de delitos contemplan entre otras conductas la producción, reproducción, distribución y venta, de manera ilícita, de artículos como música, películas y libros sin la autorización del autor.

PENAS PREVISTAS POR COMISIÓN DE DELITOS ELECTORALES.

Se impondrán penas de 50 A 200 días multa y prisión de 2 a 6 años, para los delitos electorales cometidos por funcionarios electorales; (Art. 8 LGMDE). Se impondrán penas de 100 A 200 días multa y prisión de 2 a 6 años, para los delitos electorales cometidos por funcionarios partidistas

12.0 Uso en forma dolosa, con fines de lucro y sin la autorización de obras protegidas. Se impondrá prisión de seis meses a seis años y de trescientos a tres mil días multa.

Comunicación y de Correspondencia y Delitos
Contra el Medio Ambiente

